



Barranca, 04 de Enero del 2010



RESOLUCION SUB GERENCIAL N° 0001-2010-SGOP-GDUR-MPB

EL SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

VISTO; El Expediente RV. 10525-09 presentado por el Sr. LORENZO JULIO GRANADOS TICONA en representación de la SUCESION LORENZO GRANADOS BLANCO, quien solicita Autorización Municipal para realizar la Excavación de Zanja para la Instalación de agua y desagüe, ubicado en el Pasaje Augusto B. Leguía s/n, de este Distrito de Barranca y;

Que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 0108-09-ETR-SGOP-MPB el Técnico Administrativo de esta Sub Gerencia de Obras Privadas, ha constatado que la excavación de zanja es de 3.50 ml. en Pavimento;

Que, el Administrado debe cancelar la suma de S/. 752.98 nuevos soles, a la Municipalidad por concepto de tramitación de Procedimiento Administrativo según el Decreto Legislativo N° 776, Art. 68° inciso b) concordante con el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Barranca;

Que la Ley del Procedimiento Administrativo N° 27444, establece en el Artículo 186; inciso 186.1 fin del procedimiento, donde se establece que se pondrán fin al procedimiento administrativo mediante las Resoluciones que se pronuncian sobre el fondo del asunto;

Que estando a lo dispuesto y en uso del principio de la desconcentración de los procesos decisorios que establece al Art.74, 3 de la Ley del Procedimiento Administrativo N° 27444 y la facultades conferidas a esta Sub Gerencia mediante en el Art. 138° Numeral 12, del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado por Acuerdo de Consejo N° 059-2007-AL/MPB;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar PROCEDENTE la petición presentada por el Sr. LORENZO JULIO GRANADOS TICONA en representación de SUCESION LORENZO GRANADOS BLANCO, quien solicita Autorización Municipal para realizar la Excavación de Zanja de 3.50 ml. en Pavimento para la Instalación de agua y desagüe, ubicado en el Pasaje Augusto B. Leguía s/n, de este Distrito de Barranca.

ARTICULO 2°.- Encargar a la Sub Gerencia de Recaudación y Control Tributario el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE:

C.C:
Interesado – Av. San Felipe 530 Torre 1 Dpto. 1304 – Jesús María
Expediente
Archivo

*R.00-01-10
Hora: 17:30 PM.*

Jorge Figueroa Benavides

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Ing. RAFAEL E. MENDOZA SAYAN
SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS
CIP. 84688

Dionicio Pineda Avuls.

*DNE 75624188
MAESTRO CONSTRUCTOR*

WAG. FANSON 6-16.

Pineda